

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con ocho minutos del día cinco de noviembre del año dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente Provisional, para celebrar la **vigésima segunda sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral, en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con domicilio en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial, así como a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por dicho órgano colegiado, las siguientes personas: -----

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO PRESIDENTE
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL

SOBERANES	PARTIDO DEL TRABAJO;
C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ PEÑA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
C. JOSÉ LUIS ÁNGEL OLIVA ROJO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA;
C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

En consecuencia de la relación anterior, se registró la ausencia de los representantes de los Partidos Políticos siguientes: -----

Por el **Partido Verde Ecologista de México**: Salvador Gómez Nogales y Harry Eduardo Zatarain Valdez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Y por **Fuerza Social por México**: Alonso Jaquez Contreras, Representante Propietario. -----

**JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia, Secretario del Consejo General por favor le pido que pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**: Buenas tardes tengan las y los integrantes del Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia. -----

Presidente le informo que para efectos del quórum se encuentran presentes siete consejeras y consejeros electorales y seis representantes de partidos políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**: Existiendo quórum legal se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO**: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Dictamen número veintitrés, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se emiten los "LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA". -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4. Dictamen número veinticuatro, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la "CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LOS CARGOS DE GUBERNATURA DEL ESTADO, MUNÍCIPIES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA". -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5. Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias Secretario, se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, por lo que les pregunto si alguien tiene algún comentario, no veo que alguien levante la mano, por lo que le solicito secretario del consejo general someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**" y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**".-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen seis votos a favor** de la propuesta del orden del día.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día. Le solicito al Secretario del consejo general dé cuenta del siguiente punto del orden del día.- -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto es el **número 3**, Dictamen número veintitrés, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se emiten los "LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA". -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Daniel García García, en su calidad presidente de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, nos dé cuenta del mismo.-----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Dictamen veintitrés. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, fracción II, y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 6 y 7 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California; y el artículo 30, párrafo 1, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen por el que se emiten los "LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. -----

**PRIMERO.** Se emiten los "LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA", así como los formatos de cedula de respaldo de apoyo ciudadano, de conformidad con los anexos que se acompañan al presente dictamen y que forman parte integral del mismo. -----

**SEGUNDO.** Se aprueba el uso de la solución tecnológica desarrollada por el INE para que las y los aspirantes a candidaturas independientes a los distintos cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, recaben el apoyo ciudadano requerido en la normatividad aplicable. -----

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral notifique los lineamientos referidos en el punto resolutiveo PRIMERO del presente dictamen a los Consejos Distritales Electorales, una vez instalados estos, para su publicación en los estrados de cada uno de ellos. -----

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral realice las acciones necesarias para publicar en el Periódico Oficial del Estado de Baja California los lineamientos referidos en el punto resolutiveo PRIMERO del presente dictamen. -----

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral notifique el contenido del presente dictamen al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

**SEXTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias Consejero, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, no veo que alguien levante la mano, solicito al secretario del consejo someta a votación el dictamen de mérito.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Veintitrés que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**" y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**".-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del dictamen número veintitrés de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad el dictamen de mérito** y le solicito Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.------

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto del orden del día es el **número 4**, Dictamen número veinticuatro, que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se aprueba la "CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LOS CARGOS DE GUBERNATURA DEL ESTADO, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA".-----

**4.1.** Dispensa del trámite de lectura.-----

**4.2.** Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez, en su calidad Vocal de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, nos dé cuenta del mismo.-----

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Dictamen número veinticuatro. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, fracción II, y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 7 y 8 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California; y el artículo 30, párrafo 1, inciso e), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen por el que se aprueba la "CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANA INTERESADA EN PARTICIPAR BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LOS CARGOS DE GUBERNATURA DEL ESTADO, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL PROCESO ELECTORAL

LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

**PRIMERO.** Se aprueba la "CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LOS CARGOS DE GUBERNATURA DEL ESTADO, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA", así como los formatos que se enuncian en la convocatoria, los cuales forman parte integral del presente dictamen como Anexo Único. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, publicar y difundir la convocatoria referida en el punto resolutivo PRIMERO; en un diario de mayor circulación en el estado y de cada municipio en la página electrónica y en las redes sociales del Instituto Electoral, a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General. -----

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral notifique el contenido del presente dictamen al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

**CUARTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias Viridiana, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, Pedro Athié tiene el uso de la voz hasta por ocho minutos. -----

**PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** una disculpa si hago una pregunta repetida, pero como soy de nueva integración a lo mejor va haber cosas que pregunto y ustedes ya lo han dicho; si me llama la atención cuando mencionan ustedes en el resolutivo segundo un diario de mayor circulación en el estado y uno de cada municipio, me interesaría saber que parámetros o que periódicos son los que van a escoger o cómo decidieron para saber cuál es el diario de mayor circulación en el Estado y cuál es el diario de mayor circulación en cada municipio, porque creo que es importante, muchas gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** No sé si alguien tiene la respuesta o si lo pudiéramos verificar con nuestra área de comunicación social, por los ratings van variando año con año, les pudiéramos hacer llegar esa información cuando tuviéramos los datos. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Agradecería nomás para saber cuáles son los parámetros o las razones que tomaron para saber en qué periódico va a salir en cada municipio y en el estado, le agradezco mucho. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Muchas gracias, tiene el uso de la voz la Consejera Lorenza Soberanes. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Únicamente a reserva de lo que confirme el área de comunicación social, lo que yo tengo conocimiento que se han hecho en algunas ocasiones, es precisamente girar oficios a los diarios tanto de circulación local, en los municipios como de circulación estatal, que yo recuerde de circulación estatal como tal, únicamente

es El Mexicano, así había sido siempre o por lo menos las últimas veces que a mí me había tocado, el parámetro para decidimos por uno o por otro es precisamente que se les solicita diversa información entre la que destaca evidentemente su tiraje y su alcance y básicamente con eso se decide por una o por otra, pero bueno estaría también a la espera si la de comunicación social o el propio secretario ejecutivo tuviera a bien informar, es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Tiene el uso de la voz la consejera Viridiana Maciel. ---

**CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ:** Bueno en este sentido yo considero muy importante lo que se está vertiendo, en cuanto a la difusión que se le debe de dar a esta convocatoria de candidaturas independientes, es algo que se ha señalado en varias ocasiones en los foros, referente a que muchas veces las personas no se llegan a enterar de las convocatorias, aparte del diario yo sí considero pertinente pues que este instituto también asuma una estrategia de difusión, para llegar a todos los municipios en el estado y sobre todo pues que conozcan las fechas, las fechas que son muy importantes en cuanto a la manifestación de intención que viene siendo a partir del día hábil siguiente a la expedición de la convocatoria y hasta el día 13 de diciembre de 2020, para los aspirantes a una candidatura independiente a la gubernatura del Estado, así como a partir del día siguiente a la expedición de la convocatoria y hasta el 29 de diciembre para quienes aspiren a una candidatura independiente, al cargo de municipales en los ayuntamientos, y hasta el día 13 de enero para quienes aspiren a una candidatura independiente a la diputación por el principio de mayoría relativa, si considero que debemos como instituto tener esta estrategia de comunicación para independientemente de los diarios que es lo que nos señala la propia ley, pues también se dé a conocer por otros medios de comunicación, sería cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias consejera, secretario tiene el uso de la voz. ---

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Nada más para informar que efectivamente el área de comunicación social tiene a su disposición la información relativa a los medios impresos mediante los cuales generamos la difusión de las convocatorias públicas, en este momento nos informa que el periódico "El Mexicano" que es el que efectivamente tiene circulación estatal, ya está en funciones de nueva cuenta, por lo cual a través de este periódico estaremos realizando la actividad de la publicación en cumplimiento a esta disposición de que el diario de circulación de carácter estatal; en el caso de los municipios la información que cuenta el área de comunicación es que en Tecate y en Playas de Rosarito no tienen como tal periódicos donde se hagan estos trabajos de circulación, sin embargo Tijuana sí, y Tijuana sus periódicos hay uno que tiene alcance en Tecate en circulación y en Playas de Rosarito, por lo cual se estará llevando a cabo la difusión del mismo a través de un periódico de Tijuana, para tener esta cobertura en los otros dos municipios en Tecate y Playas de Rosarito y hay un periódico en Ensenada que tiene alcance de circulación hasta San Quintín y en el caso de Mexicali también estaban buscando un periódico que tenga alcance, tanto en la zona urbana como su valle y San Felipe, esto para también dar cumplimiento a esta disposición de circulación municipal, también estos periódicos no solamente nos abocaremos a eso, sino también haremos difusión a través del portal de internet, a través de las redes sociales y estaremos girando boletines informativos a través de los medios de comunicación para que también nos puedan apoyar en la difusión de esta convocatoria pública, es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias secretario, tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano. -----

**SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO**

**MOVIMIENTO CIUDADANO:** Esta apreciación que hace nuestro compañero Pedro es muy importante, recordarán ustedes que con motivo del corrimiento de los plazos (falla de transmisión) anteriormente se le daba difusión a estas convocatorias en los consejos distritales, en esta ocasión no tenemos esa posibilidad, dado el corrimiento y la instalación de ellos, (falla de transmisión) muy importante que al margen de que no quede en el presente dictamen, pero sí el compromiso de que se le dé esa difusión de manera alternativa, porque las personas que de alguna manera vez están acostumbradas a esperar este tipo de convocatorias y participar, lo hacían y se acercaban a los consejos distritales, aunado a esto si se va hacer un registro manera supletoria en el consejo general para ese tipo de candidaturas, también será importante que consideren los protocolos de seguridad, con la opción sanitario y todo eso, eso se los dejo a consideración de ustedes consejeros, para que podamos estar en posibilidades de tipo de situaciones y coincido plenamente con lo que mencionó la consejera Olga Viridiana en buscar otros medios alternativos de difusión y sobre todo de promoción para los ciudadanos interesados en acceder a este tipo de candidaturas, es cuánto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Gracias representante de Movimiento Ciudadano, yo creo que con esto pudiera quedar contestada la pregunta de Pedro Athié, pero era de un solo tema, creo que lo que planteó la Consejera Viridiana es muy importante, porque son los otros temas gubernaturas, alcaldías, yo lo que propongo es que la comisión responsable de difusión, creo que de difusión y debates, pues a la brevedad convoque a reunión de trabajo para ver toda la estrategia de comunicación, cuando menos a esta etapa primaria del proceso electoral y previo incluso al arranque del proceso electoral, y bueno ahí ya se discutirán exactamente cuál será esa estrategia, sería mi propuesta, las comisiones cambian a partir de la semana próxima y pues al que le toque esa comisión, se ponga las pilas; ¿alguien más que quisiera hacer uso de la voz? No siendo así le pido por favor secretario someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para antes damos la bienvenida al licenciado José Luis Ángel Oliva Rojo, quien nos acompaña de manera presencial en el pleno. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Veinticuatro que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**" y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**".-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del dictamen número veinticuatro de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito y le solicito Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El siguiente punto del orden del día es el **número 5**, Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL:** Siendo las **catorce horas con treinta y dos minutos** del día **cinco de noviembre del año dos mil veinte**, se clausura esta **vigésima segunda sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **nueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

(RÚBRICA)

**C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

**Razón:** Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la segunda sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario el 21 de enero de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales.

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocío Escoto Ortiz